

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 173

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE DECLARACIÓN
REPUDIANDO LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE
LA NACIÓN JAVIER MILEI EN SU DISCURSO POR EL DÍA
DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE
MALVINAS**

Declaración Nº 010/25

Entró en la Sesión de: 30/04/2025

Girado a la Comisión Nº: P/R

Orden del día Nº: 39



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

As 17/3/25

“ 2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas”



sobre la Cuestión de las Islas Malvinas



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur expresa su más enérgico repudio a las recientes declaraciones del Presidente de la Nación, Javier Milei, en su discurso por el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, donde abogó por la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos en la Cuestión de las Islas Malvinas.

El día 2 de abril del corriente año, el presidente manifestó: **“ojalá los malvinenses nos elijan”**, en clara alusión al principio de autodeterminación de los pueblos, afirmaciones inaceptables por parte del titular del Poder Ejecutivo Nacional. No solo contradice la histórica posición argentina respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas, sino que además ignora resoluciones basales de la Organización de Naciones Unidas, como la Resolución 2065, que no reconoce a los habitantes de las Islas como parte de la disputa, estableciendo que es un caso especial y particular de colonialismo a resolver entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Ello en virtud de que no se trata de un pueblo colonizado con derecho a decidir su futuro, sino de una población implantada por una potencia que, violando la integridad territorial de nuestro país desde hace más de 190 años hasta el día de hoy, ocupa ilegalmente nuestras Islas, siendo por ello inaplicable el principio de autodeterminación de los pueblos. Así ha sido entendido históricamente por el Derecho Internacional y sostenido por la diplomacia argentina a lo largo de las décadas, con amplio acuerdo político y social.

Las declaraciones del presidente Milei, lejos de fortalecer nuestro legítimo reclamo nacional, lo debilitan y ponen en riesgo el consenso alcanzado en torno a una causa que constituye una política de Estado. Resulta inadmisibles que, en lugar de exigir el cumplimiento de las resoluciones internacionales que instan al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a retomar el proceso de negociación para alcanzar una solución a la Cuestión de las Islas Malvinas, se exprese a favor de la postura colonial británica.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Desde esta Legislatura, reafirmamos los legítimos e imprescriptibles derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, reivindicando a estos territorios como parte integral e indivisible de nuestra Provincia, y exigimos al Gobierno Nacional que, tal como lo demanda la dignidad de nuestro pueblo y la memoria de nuestros Héroes caídos en el conflicto del Atlántico Sur, mantenga respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas una posición firme que vele por la defensa de nuestros legítimos derechos soberanos tal como lo dispone la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional.

La presente resolución tiene por objeto fortalecer nuestra posición histórica, respaldar los derechos soberanos de la República Argentina, y llamar a sostener una postura coherente y firme por parte del Gobierno Nacional en todos los foros y ámbitos internacionales, en defensa de una causa que es inseparable de nuestra identidad y de nuestra integridad territorial.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°. - La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur expresa su más enérgico repudio a las recientes declaraciones del presidente de la Nación, Javier Milei, en su discurso por el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, donde abogó por la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos en la Cuestión de las Islas Malvinas.

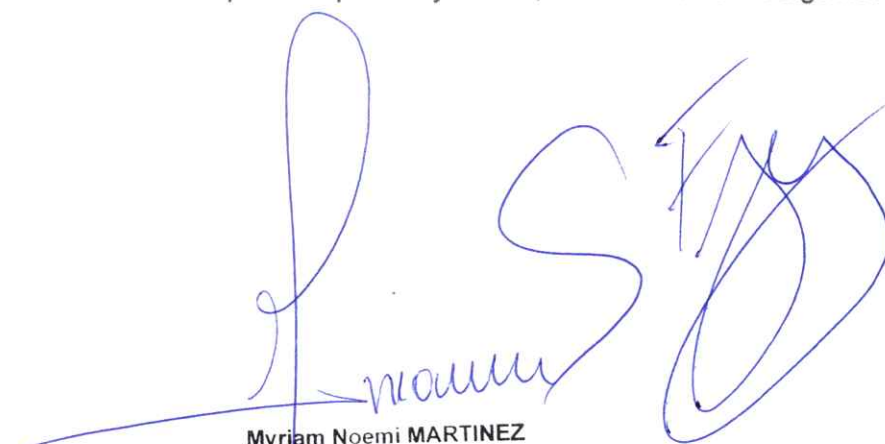
Reafirmar los legítimos e imprescriptibles derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, reivindicando dichos territorios como parte integral e indivisible de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Asimismo, manifestar que el principio de autodeterminación de los pueblos resulta inaplicable al caso de la Cuestión de las Islas Malvinas, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la posición histórica sostenida por la República Argentina, que reconoce a dicho conflicto como un caso especial y particular de colonialismo.

Artículo 2º. - Solicitar al Gobierno Nacional a mantener una postura firme y coherente en la defensa de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas y demás territorios mencionados, conforme lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, velando por el cumplimiento de las resoluciones internacionales y por la continuidad de una política de Estado que refleje el consenso de la sociedad argentina en esta materia.

Artículo 3º.- Comuníquese al poder ejecutivo, al Parlamento Patagónico y archívese.



Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO - BLOQUE FORJA

